

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO

“POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL PARÁGRAFO TERCERO (3) DEL ARTICULO 18 DEL ACUERDO 0179 DE 2006”

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que el confiere la Constitución en el artículo 313 numeral 7 y la ley 136 de 1994.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: PRORROGAR hasta el 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, el parágrafo 3° del artículo 18 del Acuerdo 0179 de 2006.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

Dado en Santiago de Cali, a los ( ) días del mes de Marzo de dos mil siete (2007).

Presidente,

Secretario,

Proyecto de acuerdo presentado a iniciativa del Alcalde de Santiago de Cali,  
SABAS RAMIRO TAFUR